



Aguas Corrientes, 27 de enero de 2025.

ACTA 02

Resolución 12/2025

VISTO:

1. Las fechas en las cuales se desarrollará el carnaval de Aguas Corrientes (6, 7 y 12 de febrero de 2025)

CONSIDERANDO:

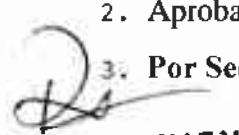
- 1) Que para el desarrollo de las distintas fechas del evento se necesita contar con servicios, artistas y demás.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1. Aprobar la contratación y/o compra directa de; Enrique Bonilla, C.I: 4.238.767-6, Katheryn Sena, C.I: 5.423.735-5 y Pablo Fernández, 1.752.449-9, quienes recibirán su pago mediante AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, R.U.T. 217229690014 o mediante la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE MUSICOS (AUDEM), RUT 215697120016, o por ACADEM (ASOCIACION CANELONENSE DE MUSICOS), RUT 080278960012 por un total de hasta \$ 50.000.
2. Aprobar el pago a AGADU, RUT 214688260015 por un total de hasta \$ 10.000
3. Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
Municipio de Aguas Corrientes


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES